



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, 07 FEB. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 272/

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

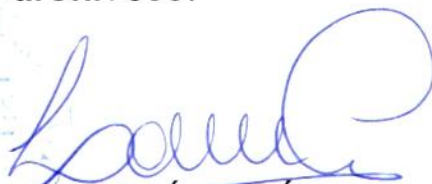
La solicitud OIRS N° 187 de fecha 31 de enero de 2017, de la Señorita Karen Bravo Muñoz en representación de jóvenes de la comuna que solicita permiso para Show Musical en beneficio de los damnificados por los incendios forestales.

DECRETO:

AUTORIZACE el permiso municipal N° 37 de fecha 06 de febrero de 2017, a nombre de Karen Bravo Muñoz R.U.N. N° 15.156.650-2, para que realice un Show Musical en el gimnasio municipal, el día 07 de febrero de 2017, desde las 18,00 a 01,00 horas (madrugada día siguiente) en beneficio de las familias damnificadas por los incendios forestales.

Anótese, comuníquese y archívese.


CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

S. González/A. Jaque
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web